



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 06 MAY 2025

DECRETO ALC. N° 1596 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Correo de fecha 26 de abril de 2025, enviado por el Prevencionista de Riesgos, informando que la funcionaria doña Cheril Armijo Romo, ingresa a ACHS Salud, el día 15 de abril de 2025:

- ↳ Orden de Reposo Ley N° 16.744, que indica desde del 15 al 19 de abril de 2025.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo emitida por ACHS, de la funcionaria doña **CHERIL KATHERINE ARMIJO ROMO**, Cédula de Identidad N° 17.380.272 -9, a Contrata asimilado al Grado 12º dela Planta Técnicos, quien desempeña labores en el Centro Veterinario, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **15 al 19 de Abril de 2025**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.